



ESTADO ELECTRONICO Nº 013

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2013 00003 00	EJECUTIVO	COOPDESOL	MARÍA LORENA RODRIGUEZ HERRERA	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00130 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NESTOR RODRIGUEZ CAÑON	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00156 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDGAR ULLOA TRIANA	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00057 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	WILINGTON RODRIGUEZ FLOREZ	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00086 00	EJECUTIVO	QUIMICA COSMOS S.A.	JOSÉ MEDINA LOZANO	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00122 00	EJECUTIVO	BENEDICTO MEJÍA RAMIREZ	JAVIER TORRES DE LOS RIOS	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00009 00	EJECUTIVO	ARACELY CAMACHO PRADO	JOSÉ EDUARDO SIERRA	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00081 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	NELSON VÁSQUEZ AGUILAR	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00087 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FERNANDO BONELLO TRUJILLO	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00115 00	EJECUTIVO	LUISA FERNANDA ESCOBAR RUBIO	HERIBERTO AGUILERA MELO	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00118 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ AVELINO PEÑA GAITÁN	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00132 00	VERBAL	YIMMY LIBARDO CORTÉS PÁEZ	FREDY MÉNDEZ MONROY	13/04/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00150 00	EJECUTIVO	CREZCAMOS		13/04/2023	AUTO	* EN RESERVA
50 689 4089 001 2023 00003 00	PERTENENCIA	MARÍA CECILIA GIL MEDINA	ANA JULIETH HERNÁNDEZ LOZANO	13/04/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **14/04/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaría